



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PILOÑA

ANUNCIO. Aprobación de la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de Puestos No Permanentes del Ayuntamiento de Piloña.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Piloña, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de aprobación de la revisión de la relación de puestos de trabajo y el catálogo de puestos no permanentes:

.../ "Primero.—Estimar y desestimar las alegaciones según el sentido del documento de fecha 5 de julio de 2022, remitido por la Consultora y contenido en el expediente.

Segundo.—Aprobar la revisión de la relación de puestos de trabajo y del catálogo de puestos no permanentes, de conformidad a la propuesta y a los informes contenidos en el expediente, con un valor de 12,35 euro/punto, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2023.

Tercero.—Publicar la citada relación de puestos de trabajo y el catálogo de puestos no permanentes en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Cuarto.—Remitir una copia de dichos documentos a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados potestativa y alternativamente los siguientes recursos: A) Recurso administrativo de reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un mes. B) recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de acuerdo con los criterios de competencia territorial del art. 14 de la Ley 29/98, en el plazo de dos meses. Los plazos señalados se computarán de fecha a fecha a partir del día siguiente al de esta notificación. Si se optase por la opción A), esta Administración deberá notificarle la resolución en el plazo de un mes, en caso contrario, su recurso se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de acuerdo con los criterios de competencia territorial del art. 14 de la Ley 29/98, en el plazo de seis meses computados de fecha a fecha a partir del día siguiente a aquel en el que se produzca el cumplimiento del plazo mensual señalado. En su caso, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998).

De acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el interesado queda informado de que los datos a los que tenga acceso el Ayuntamiento de Piloña como consecuencia del procedimiento del que se deriva la presente notificación, los que se deriven de la documentación aportada por las partes implicadas, así como los derivados de los informes y audiencias de las partes implicadas en dicho procedimiento, serán incorporados a los ficheros existentes en la Entidad. Asimismo, queda informado del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos dichos datos, para su uso interno, así como para la gestión administrativa derivada de la tramitación del procedimiento del que se deriva la presente notificación, para lo cual da su autorización.

En este sentido, y a través de la presente notificación, el interesado queda informado de la recogida de datos, así como a la comunicación para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre la Entidad y las partes implicadas en el presente procedimiento en los términos previstos en la indicada Ley.

Queda, igualmente informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente. El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Piloña, calle Covadonga, 9, 33530, Infiesto (Asturias), donde podrá dirigirse por escrito en el caso de que lo encontrara necesario, significándole que, conforme a la legislación vigente, si no recibimos noticias suyas en el plazo de quince días, entenderemos otorgado su consentimiento que, en todo caso podría revocar en cualquier momento.

Infiesto, a 18 de octubre de 2022.—El Alcalde.—Cód. 2022-07992.



Código	Denominación	Dot.	Colectivo	Grupo	Nivel	Puntos Complemento Específico	Provisión		Tipo puesto
SECRETARÍA GENERAL SERVICIOS GENERALES									
ADM01	SECRETARIO/A	1	F	A1	30	3150	CO	A1	S
ADM02	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	A1	26	1545	C	A2	NS
ADM03	ADMINISTRATIVO	2	F	C1	22	920	C	A2	NS
ADM04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	C2	18	810	C	A2	NS
ADM05	CONSERJE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	F	AP	14	535	C	A2	NS
CDT01	TÉCNICO CDTL	1	L	C1	19	1010	C	A2	NS
HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS. DESARROLLO LOCAL									
INT01	INTERVENTOR/A	1	F	A1	30	3150	CO	A1	S
INT02	TESORERO/A	1	F	A1	28	2940	CO	A1	S
INT03	ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN	1	F	C1	22	960	C	A2	NS
INT04	ADMINISTRATIVO	2	F	C1	22	920	C	A2	NS
INT05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	C2	18	810	C	A2	NS
ADL01	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	L	A2	25	1250	C	A2	NS
URBANISMO									
OUR01	ARQUITECTO/A	1	F	A1	28	1880	C	A3	S
OUR02	APAREJADOR/A	1	F	A1	26	1475	C	A3	S
OUR03	ADMINISTRATIVO	1	F	C1	22	920	C	A2	NS
OUR04	ADMINISTRATIVO	1	F	C1	22	950	C	A2	NS
OBRAS									
OUR05	ENCARGADO DE OBRAS	1	L	C2	18	1345	C	A2	NS
OUR06	OFICIAL ELECTRICISTA	3	L	C2	18	1055	C	A2	NS
OUR07	OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	3	L	C2	18	975	C	A2	NS
OUR08	OFICIAL CONDUCTOR-PALISTA	3	L	C2	18	1025	C	A2	NS
OUR09	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	9	L	AP	14	825	C	A2	NS
CULTURA									
CUL01	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	L	C1	20	970	C	A2	NS
CUL02	AUXILIAR DE CULTURA Y DEPORTES	1	L	C2	16	775	C	A2	NS
SEGURIDAD CIUDADANA									
SEG01	SUBINSPECTOR/A JEFE POLICÍA LOCAL	1	F	C1	21	1640	LD	A2	S
SEG02	AGENTE POLICÍA LOCAL	5	F	C1	20	1295	C	A2	NS
SERVICIOS SOCIALES									
SES01	ASISTENTE/A SOCIAL	1	L	A2	24	1355	C	A2	NS
SES02	EDUCADOR/A SOCIAL	1	L	A2	23	1125	C	A2	NS
SES03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	C2	18	810	C	A2	NS
TURISMO									
TUR01	INFORMADOR TURÍSTICO	1	L	C2	16	795	C	A2	NS

GLOSARIO DE SIGLAS INCORPORADAS AL CUADRO REFUNDIDO DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Colectivo:

F: personal funcionario.

L: personal laboral.

Tipo de puesto:

S: puesto singularizado.

NS: puesto no singularizado.

Provisión:

C: concurso.

LD: libre designación.

CO: concurso ordinario/unitario (para puestos a ocupar por funcionarios con habilitación de carácter nacional).

A1: provisión por funcionarios con habilitación de carácter nacional.

A2: provisión por personal perteneciente al Ayuntamiento de Piloña.

A3: provisión por personal perteneciente a otras Administraciones Públicas.



Catálogo de puestos no permanentes					
Código	Denominación	Dotación	Retribución*	Obs.	Servicio
NPEI001	Técnico Educación Infantil	4	23.495,08 €	Jornada completa	Escuela Infantil
NPEI002	Técnico Educación Infantil	4	12.550,30 €	Media jornada	Escuela Infantil

* Se corresponde con la retribución bruta anual sin incluir antigüedad o complementos asignados.